



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0149-R-2020
Piura, 31 de enero de 2020

VISTO

El expediente N° 356-5501-19-4 de fecha 09 de diciembre de 2019, remitido por el **Lic. César Sosa Silupú**, Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 3088-2019-J-OCARH-UNP de fecha 09 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, comunica que realizará coordinaciones ante la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP y SERVIR, para recabar información relacionada con los perfiles de puestos; acción considerada dentro del Proceso de Tránsito a la Ley SERVIR. Por lo que solicita se le otorgue facilidades para viajar a la ciudad de Lima, consistentes en pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y tres días de viáticos del 05 al 07 de febrero de 2020 de acuerdo a su categoría;

Que, con Oficio N° 188-RECTORADO-2020/UNP de fecha 17 de enero de 2020, el ex Rector, autoriza se emita el documento resolutivo, otorgando pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos, a favor del Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos el Lic. César Augusto Sosa Silupú;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 058-2020-UNP-OCP-OPPTO de fecha 24 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de la Oficina de Presupuesto, otorga la siguiente cobertura presupuestaria:

Meta: 0019
Fuente de Fto.: 00-Recursos Ordinarios
Partidas: 2.3.2.1.2.2 Viáticos – 2.3.2.1.2.1 Pasajes
Otorgándose:
Pasajes vía terrestre Piura-Lima-Piura y tres días de viáticos (A partir del 05/02/2020)

Nombre	Pasajes	Viáticos.
	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2
Lic. César Augusto Sosa Silupú	S/. 300.00	S/. 960.00
TOTAL	S/. 300.00	S/. 960.00

Su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima del **Lic. César Augusto Sosa Silupú** – Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, quien realizará coordinaciones ante la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP y SERVIR, para recabar información relacionada con los perfiles de puestos, acción considerada dentro del Proceso de Tránsito a la Ley SERVIR, del **05 al 07 de febrero de 2020**.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue al servidor citado en el Artículo 1°: pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y tres **(03) días** de viáticos de acuerdo a su categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, Vicerrector Académico (e), encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP(2),OCARH(4),INT,ARCHIVO(2)
14 copias
nmagc



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



David Choquehuanca Panta
DR. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA
RECTOR (E)